第一章 (Managan) (Managan)

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados

desde la recepción de la misma.

Información complementaria

El gasto calorífico de este aparato es de 26,7 KW para la segunda y tercera familia de gases, y de 17,45 KW para la primera familia.

El modelo «Khys» RV 820 sólo tiene circuito de calefacción.

Estos aparatos son una extensión comercial de las calderas murales marca «Fais», modelos RSV 820/20 y RV 820, homologados a favor de «Fais España, Sociedad Anónima», mediante Resolución de 2 de julio de 1990, con la contraseña CBC-0048.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo: «Khys», RSV 820/20.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 15,10, 23,30, 23,30.

Marca y modelo: «Khys», RV 820.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 15,10, 23,30, 23,30.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, tipo C₁, categoría III, marca «Fais» y variantes, modelo base RS1 820/20, fabricadas por «Fais, 21466 S. p. A.», en Verona (Italia). CBC-0048.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Fais España. Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fabiola, 10, municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, para la homologación de calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria a gas, tipo C₁, categoría III, fabricada por «Fais, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Verona (Italia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89601, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-FAI-IA-01 (AP), han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-seña de homologación CBC-0048, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de confor-

midad de la producción con una periodicidad de dos años, y el primero antes del día 2 de julio de 1992.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que

de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

El gasto calorífico de este aparato es de 26.7 KW para la segunda y tercera familia de gases, y de 17.45 KW para la primera familia.

Los modelos «Fais» RV 820 y «Osio» CTF 820 sólo tienen circuito

de calefacción.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo: «Fais», RSV 820/20.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 15,10, 23,30, 23,30.

Marca y modelo: «Fais», RV 820.

Caracteristicas:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 15,10, 23,30, 23,30.

Marca y modelo: «Osio», CTF 820/20.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 15,10, 23,30, 23,30.

Marca y modelo: «Osio», CTF 820.

Caracteristicas:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 15,10, 23,30, 23,30.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, tipo B₁, categoría III, marca «Khys», modelo base RSE 1320/20, fabricadas por «Fais, S. p. A.», 21467 en Verona (Italia). CBC-0047.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Elnur, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fortuny, 47, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria a gas, tipo B₁, categoría III, fabricadas por «Fais, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Verona (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave A89600, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-NUR. FAI-IA-01 (AP), han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-

disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-seña de homologación CBC-0047, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero

antes del día 2 de julio de 1992.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en